

Magistrados revocan fallo de consejeros en la Cuauhtémoc

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) revocó un acuerdo emitido por los consejeros electorales, por no valorar de manera adecuada una denuncia por violencia política en razón de género contra la otrora candidata de Morena a la alcaldía de Cuauhtémoc, Catalina Monreal, cometido por su adversaria, Alessandra Rojo de la Vega.

En sesión pública, los magistrados del TECDMX ordenaron a la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) entrar al caso, ya que lo habían desechado y no lo revisaron de fondo.

El proyecto fue elaborado por el magistrado Osiris Vázquez, el cual consideró que los integrantes de esta comisión debieron valorar si trataba de violencia contra la mujer y no un ataque a la libertad de expresión de la ahora alcaldesa electa de Cuauhtémoc, por lo que desecharon la queja.

El proyecto fue aprobado con voto de calidad del magistrado presidente del TECDMX, Armando Ambríz, además del voto a favor del ponente, Osiris Vázquez, y con dos en contra de los magistrados María Antonieta González y Juan Carlos Sánchez León. /24HORAS



ANÁLISIS.

En sesión, el Tribunal Electoral local consideró que se debe valorar si se cometió violencia de género contra Caty Monreal.

